



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

30 de junio de 2023

VISTO:

El Expediente N°219- Letra R, iniciado en fecha 01 de diciembre de 202, por el Sr. RODRIGUEZ JUAN ISMAEL DNI 30.609.126, referido a la habilitación del rubro "POLLERIA", con domicilio Calle Hipólito Irigoyen N°794 de esta Ciudad, habilitado mediante Decreto N°1704/2020,

Que posteriormente mediante expediente N°2199- Letra R, con fecha 14 de junio de 2023, el nombrado ha presentado el cambio de rubro, solicitando una nueva habilitación de comercio bajo el rubro "CARNICERIA", en el mismo domicilio de calle Hipólito Irigoyen N°794, de esta Ciudad,

CONSIDERANDO:

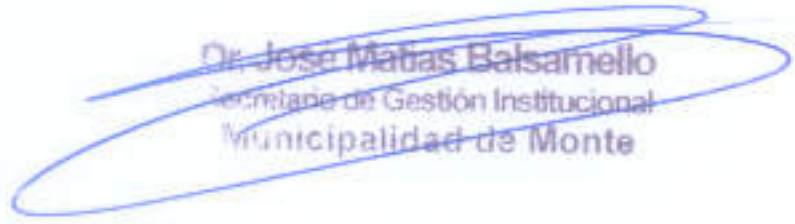
Que el peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en la Ordenanza N°2909/04, por cuanto se encuentran reunidos los recaudos legales y formales para proceder a dictar al acto administrativo pertinente que convalide la habilitación en el nuevo domicilio de su negocio, de acuerdo al informe de la Dirección de Producción e Industria y Comercio,

**EL INTENDENTE DE MONTE EN EL USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Habilitase el local comercial destinado a rubro "CARNICERIA" propiedad del Sr. RODRIGUEZ JUAN ISMAEL DNI 30.609.126, ubicado en calle Hipólito Irigoyen N°794, de esta Ciudad de Monte, por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas por la Ordenanza N°2909/04, reglamentaria de tales habilitaciones y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección de Producción e Industria y Comercio Municipal, obrante en el expediente N°2199- Letra R.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1259


Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte




Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte